


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 458 de fecha 27/07/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **una Plaza de Auxiliar Administrativo/a** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **una Plaza de Auxiliar Administrativo/a** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 331/2023 de fecha 23 de mayo y publicadas el día 25 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:
APELLIDOS Y NOMBRE
D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)

- | | |
|---------------------------------|--------|
| 1. Alcalde Moreno Victor Manuel | -605P |
| 2. Álvarez Alferez Mª Isabel | - 850M |
| 3. Álvarez Hens Manuel | -035F |
| 4. Álvarez Pérez Mª Jesús | -795D |
| 5. Balbas Aguilar Raquel | -983L |
| 6. Caballo Ponce Irene | -786E |
| 7. Cabello González Esther | -005K |
| 8. Camacho Salas Mª José | -883S |
| 9. Cantos García Sara Mª | -960M |
| 10. Castellero Vera Mª Carmen | -114F |
| 11. Castro Sánchez Sergio | -312S |

Código Seguro De Verificación	Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

12. Delgado Barroso José M ^a	-552A
13. Díaz Godoy	-127J
14. El Bakili Álvarez Fátima	-998Q
15. Franco Muriana Cristian	-392E
16. Galvez Muñoz Rosa	-979X
17. Galloso Alcántara Esperanza	-704D
18. García Guiarro Rafael Jesús	-264Y
19. Giraldo Maqueda M ^a Ángeles	-122M
20. Gómez Baeza Yenifer	-681K
21. Gómez Chia M ^a Francisca	-354J
22. González López Alfonso	-558W
23. Grijota Montes M ^a Dolores	-440J
24. Jiménez Martín Irene	-146T
25. León Muñoz Antonio Manuel	-433W
26. López Pardillo Juan Manuel	-493M
27. López Vega Aloha	-867P
28. Martín Hernández M ^a de los Ángeles	-204L
29. Martín Muñoz Cristina	-693Z
30. Mateo Reina Sandra	-537K
31. Molina Rueda Elisa Isabel	-180S
32. Muñoz Osuna Adelina	-934D
33. Muriana Fernández Marta	-327G
34. Muriana Fernández Yesica	-326A
35. Ojeda García Eufemia	-831T
36. Páez Jiménez Carmen	-303Y
37. Pérez Aguilar M ^a Dolores	-045S
38. Pillado Rozas Paula	-741S
39. Quiros Menudo Rocio	-592D
40. Reina Rios M ^a Pastora	-695D

Código Seguro De Verificación	Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- 41. Rodríguez Ramos M^a Teresa -351K
- 42. Torres Montero M^a Luisa -382A
- 43. Vargas Racero Susana -830S
- 44. Vega Ramirez Paula -434E

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCLUIDOS/AS:

1. Laura Moreno Castro -659Z

Por la siguiente causa: Solicitud presentada fuera de plazo.

2. M^a Luisa Solano Pérez -867V

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

3. M^a Dolores Domínguez Benítez -153N

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

4. Manuel Cañadillas Ayala -236G

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

5. Jorge Ruiz Calasanz -456D

Por la siguiente causa: No presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

6. M^a Carmen de la Encarnación Ruiz -884A

Por la siguiente causa: No presenta la siguiente documentación: titulación exigida en la base cuarta reguladora de la convocatoria, en su defecto presenta solicitud de certificado de profesionalidad.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en BOP. Se indica que, si la persona aspirante así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta

Código Seguro De Verificación	Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org)
La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q182uYEzHj05mSnsbZYHbw==		

